

Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 004 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 6 ENE 2020

VISTOS:

Que, con Solicitud S/N, de fecha 03 de enero del 2020, mediante el cual, la estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Gálvez Cortez Kiara Liset** solicita la rectificación de sus datos personales; la Hoja de Trámite N° 0014, de fecha 03 de enero del 2020, a través del cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 03 de enero del 2020, la estudiante **Gálvez Cortez Kiara Liset** de la Escuela Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su segundo pre nombre se encuentran erróneamente escrito "*Lizet*", debiendo ser lo correcto "*Liset*", tal como consta en su Documento Nacional de Identidad — DNI, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del segundo pre nombre de la estudiante de la Escuela Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Gálvez Cortez Kiara Liset** tal como consta en la copia legalizada de su Documento Nacional de Identidad – DNI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del segundo pre nombre de la estudiante antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Auth

DRA. CARNEN ROSA HUAMAN MUNOZ

PCHV/R